

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
FACULTAT DE LLETRES
DEPARTAMENT DE CIÈNCIES DE L'EDUCACIÓ

L'ENSENYAMENT A GIRONA
AL SEGLE XVIII

II



tesi doctoral
de

≡ SALOMÓ MARQUÈS I SUREDA ≡

director:
DR. JOSE LUIS GARCIA GARRIDO



BARCELONA-GIRONA
setembre 1981

95

Girona, 13 d'agost de 1802

NOMENAMENT DE DIRECTOR I MESTRE PRINCIPAL
DE L'ESCOLA DE DIBUIX DE LA CIUTAT.

Sébase por esta pública Escritura como en la ciudad de Gerona, del Principado de Cataluña, a los treze del mes de agosto del año de mil ochocientos dos, ante mi, Juan Pérez Claras Escrivano por S.M. (que Dios - guarde) y secretario del Muy Iltre. Aiuntamiento de la dicha ciudad, baxo escrito y de los infraescritos testigos; los Muy Ilustres Señores don Ramón Vilar, Regidor y don Andrez Oller, diputado, comisionados por el referido muy Ilustre Aiuntamiento para el infraescrito efecto, según que de su Comisión consta en el acuerdo celebrado, ante mi, en diez y siete de mayo proximo pasado: Por quanto el dicho Muy Ilustre Aiuntamiento, en el primero de septiembre del año pasado de mil setecientos noventa y ocho, confirió de palabra a Salvador Ros, vezino

de esta ciudad, la plaza de director y maestro principal de la escuela de dibuxo de la misma, que se hallaba vacante por renuncia que de ella había hecho Carlos Pañó, con los pactos y condiciones que luego se expresarán, y que se le haría el correspondiente formal nombramiento, lo que no se ha verificado hasta el día, y que en atención a lo referido, debe de procederse ahora al otorgamiento de dicho formal nombramiento. Por tanto dixeron que así en virtud de la citada Comisión, como de lo resuelto y acomodado por el mismo Ilustre Aiuntamiento, en el referido día diez y siete de mayo, debían de nombrar como de su espontánea voluntad y ciencia nombraron a Salvador Ros por Director y Maestro Principal de la Escuela de Dibuxo de esta ciudad, con los pactos siguientes, esto es: que deberá cuidar de enseñar a todos los muchachos y gentes grandes que se le presenten, con memorial de admisión del Ilustre Aiuntamiento, o uso de sus Señores Comisionados. Que deberá tener debidamente arregladas las salas del dibuxo, concurriendo con la mayor puntualidad a las horas y en los días que tiene señalados o acaso señalare el Ilustre Aiuntamiento. Que no pueda ausentarse de la ciudad sin expreso permiso del Muy Ilustre Aiuntamiento, o de uno de los Señores Comisionados y finalmente, que por su sueldo o salario se le darán, como hasta ahora se le han dado, de los fondos de la misma escuela, y no de otros, trescientas sinquenta libras al año, y quando falte el segundo maestro de la propia escuela Josef Barnoya, se le aumentarán cinquenta libras más de sueldo al año, con cuyo aumento disfrutará en adelante de quatrocientas libras anuales, quedando, el sucesor a la plaza de Barnoya, reducido a percibir solamente cien libras de las ciento cinquenta que ahora tiene señaladas. Y con dichas condiciones y no sin ellas hizieron los referidos Muy Ilustres Señores

res Somisionados este nombramiento de Director y Maestro Principal de la citada escuela de Dibuxo de esta ciudad, a favor del expresado Salvador Ros y presente a este Auto el mencionado Salvador Ros, dixo que azetaba y azetó el referidó nombramiento de Director y Maestro Princi--pal de la referida escuela de Dibuxo y que prometía, y prometió, cumplir exactamente las arriba citadas condiciones sin faltar en cosa alguna.

A.H.M.G.,M.A. 1802, fs.

96

Girona, 17 de novembre de 1802

EL MESTRE DE PRIMERES LLETRES BENET SOLANIC
DEMANA AUGMENT DE SOU.

Mui Illustre Señor.

Don Benito Solanich, maestro de primeras letras de la ciudad de Gerona, en el Principado de Cathaluña, con la más profunda veneración, a V.A. expone que desde el año ñ756 sirve el empleo de maestro de primeras letras, por nombramiento del Aiuntamiento de esta ciudad y con aprobación de la Hermandad de san Casiano de la Corte, y que su padre había servido el mismo desde 1728, habiendo los dos desempeñado este cargo a satisfacción del mismo Aiuntamiento de toda la ciudad. Antiguamente se hallaba dotado este magisterio con doscientas libras y seis quarteras de trigo y, habiéndole dejado solas doscientas diez y seis libras y ocho sueldos el año de 1766, queda en el día sin poderse mantener. Con fecha de 7 de noviembre de 1797 representó el suplicante al Aiuntamiento la indigencia, por

la incongruidad de su dotación, y dirigió su recurso a V.A., y lo recordó posteriormente, pero habiendo sobrevenido la guerra con los franceses cesaron estas instancias, porqué estos asuntos no dieron lugar a atender a los que eran de menos monta. Desde el expresado tiempo se ha aumentado notablemente el precio de los víb--eres, de modo que no es posible vivir una familia con tan corta dotación. Esta ciudad tiene el número de dos mil vezinos y siendo así que la villa de Figueras no tiene la mitad le señaló V.A. para el mismo magisterio el sueldo de seisceintas libras, por lo que, siendo mayor el trabajo que el de la referida villa, no siendo suficiente la dotación tiene concurriendo el mérito de estar a su cargo y al de su padre la referida enseñanza pública , por espacio de setenta y quatro años.

Suplica a V.A. sea de su agrado señalarle igual salario de seiscientas libras al que tiene el maestro de Figueras, con el que pueda substituir, y su familia, y ahún proporcionarse un ayudante en su vejez, que lo recibirá a particular gracia y merced de V.A. Gerona 14 octubre de 1802: Benito Solanich.

Girona, 17 d'agost de 1803

CERTIFICAT LLIURAT AL PROFESSOR DE RETÒRICA
RAMON COMA.

Don Juan Pérez Claras, escrivano por S.M. (que Dios guarde), y secretario del Muy Illustre Aiuntamiento de la ciudad de Gerona, del Principado de Cataluña.

CERTIFICO que don Ramón Coma, presbítero y cathedrático de rethórica de las escuelas públicas de esta dicha ciudad, que estan a cargo de dicho Mui Illustre Aiuntamiento, desde el día treinta y uno de maio de mil setecientos ochenta y nueve se halla sirviendo la dicha cáthedra, que se le confirió precediendo públicos concursos, desde cuio tiempo ha desempeñado a satisfacción de dicho Mui Illustre Aiuntamiento los cargos i obligaciones correspondientes a dicha cáthedra, habiendo acreditado su amplitud y aplicación, no sólo con las diferentes piezas oratorias y poéticas que ha compuesto y dado a luz pública, con universal aplauso, sinó y también

con los sobresalientes alumnos que han salido de su escuela, confirmando esto con su desempeño en los públicos exámenes, que annualmente celebran el particular esmero de su profesor en la buena crianza e instrucción de la numerosa juventud de que está encargado, por cuías circunstancias le considera el Ayuntamiento acrehedor que se le atienda en sus pretenciones.

Y para que lo referido conste donde convenga, a solicitud del interesado y de orden del dicho Mui Illustre Ayuntamiento, doi la presente certificación, firmada de mi mano y sellada con el sello maior de las armas de esta dicha ciudad de Gerona, en la misma, a los veinte y siete días del mes de julio del año de mil ochocientos y tres.

Juan Pérez Claras, secretario.

Girona, 12 de juny de 1803

FRAGMENTS DEL "INTERROGATORIO A QUE DEBEN CON
TESTAR TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA, PARA QUE
EL DEPARTAMENTO DEL FOMENTO GENERAL DEL REYNO
Y BALANZA DE COMERCIO, PUEDA PRESENTAR EL CEN
SO DE POBLACION DEL AÑO 1802 QUE LE HA ENCAR-
GADO S.M.

Pregunta 5.- ¿Qué número de vecinos tiene el pueblo?. 7125 comprehendidos los Escolásticos, Estado Maior y Barrio del Puente Maior.

Pregunta 7.- De que número de almas consta es
te Pueblo, comprendiendo en sus respectivas edades y
estados los Clerigos, Frayles, Monjas y todas las demás
clases de habitantes, así como los que esten en el Exer
cito y Marina naturales de ese Pueblo; cuya enumeración
se hará con las distinciones que se expresan en el plan
que sigue:

	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Hasta 7 años..	498	501				
De 7 a 14.....	630	588		7		
De 14 a 25.....	670	479	101	207	1	6
De 25 a 40.....	388	232	490	514	13	69
De 40 a 50.....	80	360	260	210	21	119
De 50 a 60.....	68	58	122	87	23	101
De 60 a 70.....	45	10	107	43	18	82
De 70 a 80.....	24	1	22	5	15	26
De 80 a 90.....	6		1		2	1
De 90 a 100....	1				1	1
De 100 arriba..						
TOTALES.....	2.410	2.044	1.063	1.103	97	408
Totales estados...	4.454			2.166		909
TOTAL GENERAL.....				7.125		

Pregunta 14.- Si hay escuelas de primeras letras, ¿cuántas, cuántos maestros y cuántos niños y niñas asisten a ella?

Hai dos escuelas de primeras letras con dos maestros para niños y asisten a ella unos 80.

Pregunta 15.- Si hay escuelas separadas para niñas en que se les enseñe a leer, escribir y alguno de los ramos de industria ¿cuántas maestras y cuántas niñas asisten?

Hai escuelas privadas para las niñas donde se les enseña leer y escribir y algunas labores mugeriles como son cose, encages y otras. Y con particularidad enseñan estas cosas en el Beaterio de monjas dominicas.

Pregunta 16.- ¿Que escuelas de gramática hay en ese pueblo, quantos maestros y quantos discípulos?.

Hai 2 escuelas públicas de gramática al cargo de la ciudad con 2 maestros y 109 discípulos y otra en el Colegio Tridentino. Hai también una aula pública de Rethórica con un maestro y 32 discípulos.

Pregunta 17.- Si hay Universidad ¿quantas cátedras tiene y de que ciencia? Expresando en cada una de ellas el número de catedráticos y de discípulos.

No hai Universidad.

Pregunta 18.- Si hay alguna Academia ¿qual sea su instituto, qué clase y número de cátedras tiene, quantos maestros en cada una y quantos discípulos?

Tampoco hai Academia alguna.

Pregunta 19.- Si hay Sociedad Economica, ¿quantos son sus individuos y que cátedras estan baxo su protección, que cate--dráticos tiene cada una y que número de discípulos?

No hai ninguna.

Pregunta 20.- Si hay algun Colegio de educación ¿quantas cátedras se hallan en él, de que clase, quantos maestros y quantos discípulos tiene cada una?

Hai un Colegio Tridentino en que existen al presente 8 colegiales de beca y tiene 3 Estudios públicos de Teología Moral que enseñan 3 respectivamente presidente, en donde concurren 210 estudiante; 2 cátedras de theología escolastica con 2 cathedráticos y 190 estudiante; una cátedra de theología dogmática con su cathedrático y 3 estudiantes; 3 cátedras de Filosofía con tres tantos maestros y 150 estu--diantes; otra de Retórica con un maestro y 60 estudiantes y 2 de Gramática con 2 maestro y 40 estudiante.

Pregunta 21.- Se dirá si hay algun otro establecimiento de educación, sea para Historia Natural, Química, Botánica, Mineralogía, Matemáticas, Astronomía, Nobles Artes, Veterinaria o para qualquier otro ramo de enseñanza, se dirá qual sea este y que número de maestros y dis cípulos hay en cada catedra?.

No hai establecimiento alguno de los que cita la pregunta.

Pregunta 22.- Si hay algun Gabinete público de Historia Natural o de Máquinas, algun Jardín Botánico y alguna o algunas Bibliotecas públicas?

Sólo hai biblioteca pública en el Colegio Tri dentino.

Pregunta 28.- Que conventos hay de religiosos y religiosas en ese Pueblo, expresando el Orden a que cada uno - de ellos pertenece, si estan sujetos al Ordinario o a la Religión, y que número de personas hay en cada convento, con distinción en los de religiosos de profesos, novicios, legos, donados y criados, y del número de niños que haya en ellos, como colegiales para educarlos; y en los de monjas se hará también distinción de Profesas, No vicias, Legas, Señoras con vestido secular, Niñas educadas, Criadas, Donados, Criados y Capellanes?.

Un convento de Predicadores sugeto a su religión con 32 profesos, 7 legos y 2 criados; otro de Nuestra Señora de la Merced sugeto a su orden con 17 profesos, 3 novicios, 2 legos y 1 criado; otro de Nuestra Señora del Carmen sugeto a su orden con 23 profesos, 5 legos y 1 criado; otro de Carmelitas Descalzos sugeto a su orden con 25 profesos y 5 legos; ootro de San sgústín sugeto a su orden con 13 profesos, 1 novicio y 1 criado; otro de Mínimos sugeto a su religión con 9 profesos, 1

novicio, 3 legos y 1 criado; otro de Capuchinos sugeto a su orden con 22 profesos, 5 legos, 1 donado y 2 criados; otro de San Francisco Assís con 51 profesos, 16 novicios, 4 legos 2 donados y 3 criados; otro de monjas Bernardas sugetas a su orden con 11 profesas, 1 novicia y 9 criadas; otro de monjas de Santa Clara sugetas a su religión con 29 profesas, 2 novicias, 1 criado y un confesor que es fraile franciscano; otro de monjas Capuchinas sugetas al ordinario con 25 profesas, 3 legas, una criada y 1 donados; y otro de Beatas de Santo Domingo también al ordinario con 11 profesas, 1 novicia, 5 niñas educadas y un criado.

Pregunta 37.- Quantos de los naturales de ese Pueblo se dedican al estudio de las ciencias que no hayan concluido aún su carrera, y que no esten domiciliados ni avecinados en otro lugar?

Treinta.

Pregunta 71.- Si hay alguna escuela de dibuxo para enseñanza de los artistas y fabricantes y si estos concurren a ellas con aplicación?.

Hai una Escuela de Dibuxo bastante concurrida y que hace adelantamientos.

Pregunta 72.- Si los maestros impiden a los aprendices el que asistan a la enseñanza del Dibuxo, si la hubiere, o tienen obligación de permitirles la asistencia?.

Aunque regularmente no impiden a los aprendices y mancebos el que asistan a dicha Escuela de Dibuxo, no tienen obligación de permitirles la asistencia, hai algunos maestros que lo impiden, imponiendoles la obligación de no asistir con pretexto de no perder aquella parte de jornal. Convendría se mandase la asistencia a todos.

Pregunta 73.- Si en los Pueblos en que haya escuela de Matemáticas, Química, Botánica y Arquitectura concurren a ellas los fabricantes y artesanos; y si no concurren qual sea la causa?.

No hai en esta ciudad las escuelas que cita la pregunta, pero se enseña la arquitectura en la Escuela de Dibuxo y convendría se mandase a los gremios de albañiles, carpinteros y escultores que no pudiesen pasar maestro alguno que no hubiese acudido a la Escuela de Arquitectura el tiempo de su aprendizaje y no estubiese habilitado en ella.

Pregunta 74.- Si en este Pueblo no hay escuelas de estas clases, quales son las más indispensables, en que parte y quales serpn los medios de establecerles?.

Los establecimientos que se creen necesarios para beneficio común de esta ciudad serían las esquelas de Química y Botánica que podrían - plantificarse por medio de una sociedad económica que atendiese también a otras ramas útiles al público.

A.H.M.G., M.A. 1803, apèndix.

Girona, 14 d'abril de 1804

PETICIÓ D'UN CERTIFICAT DEMANAT PER LES MON-
JES BEATES A L'AJUNTAMENT DE LA CIUTAT.

Muy Illustre Señor.

La Priora y beatas dominicas de la presente ciudad, con la maior atención, a V.S. exponen que, por ciertos fines y efectos, necesitan de ese Muy Illustre Ayuntamiento una certificación de pobreza y méritos de enseñanza, tanto en máximas christianas como en labores de manos, lo que insesantemente estan practicando con las colegials que tienen ospedadas y guardadas en el beaterío, igualmente que con las demás niñas - que diariamente concurren en las salas o quadras de enseñanza.

La necesidad y pobreza del beaterío es pú--blica y notoria, porqué a más de verse presisadas a -recoger la limosna de pan, que algunos señores de esta ciudad les dan todos los sábados o un día de la se

mana a causa de su poca renta, viven con extraordinária estrexés.

Por tanto, y en atención a todo lo expuesto, suplican humildemente a V.S. se digne librarles la suso dicha certificación, expresando la pobreza y méritos de las exponentes que, a más de ser conforme y arreglado a la razón y justicia, lo recibirán por particular gracia y suplicarán al Altísimo se digne dar prosperidad spiritual y temporal a los individuos que componen ese tan caritativo como Illustre Ayuntamiento.

Gerona 14 de abril 1804

A.H.M.G., M.S. 1804, f.68

100

Girona, 14 de maig de 1804

REGLAMENT DE L'ESTUDI DE PRIMERES LLETRES DE
L'HOSPICI DE LA CIUTAT.

- 1.- Deverá el maestro tener una lista que le dará el Prior con el nombre y apellido de todos los hospicianos que han de asistir al Estudio, dos horas por la mañana y dos por la tarde; será la primera diligencia, diariamente, revisarlos y llamarlos a todos por orden de la lista, y en caso de que faltare alguno embiará recado al Prior para que lo haga comparecer no estando legítimamente ocupado o en feria.
- 2.- Se tendrá particular cuydado de que sean despachados aquellos cuya falta a las fábricas y oficios - ere mayor momento o más perjudicial al ramo de industria, quedando para los últimos los menores de edad y principalmenre de oficios.

- 3.- Los libros, papel, tinta, plumas y demás que se necesite al Estudio se entregará al maestro, siempre que lo pidiere mediante pólisa al Prior, que expendirá, en quanto a los libros, contra el Mayordomo para que pase a comprarlos, y respecto a lo demás contra la contaduría.
- 4.- Colocado, como está, el Estudio en la quadra que ha habilitado, capaz y con toda la necesaria disposición para que los pobres de la ciudad, casas de campo y pueblos circumvezinos puedan asistir él, sin necesidad de pasar por el Hospicio ni por el departamento de expósitos, se admitirán a los que llevasen papel al Director, según que así se ha manifestado al público, para su mayor conveniencia y en beneficio de aquellos que dexan de asistir al Estudio gratuito que tiene la ciudad, por una culpa, terquedad, aversión que cobran al maestro o otros recellos, frecuentes y naturales en su edad, por cuyas causas quedan sin estos principios utilísimos de leer, escribir y contar. Estarán separados de los hospicianos y expósitos en términos que ni lleguen siquiera a poderse hablar, toda vez que la pieza presta proporción para ello. Serán tratados y conciderados al igual que los hospicianos, pues todos son hijos de la caridad; únicamente deberán costear se los libros, papel y pluma, y ahún esto se les subministrará por la casa, siendo extremadamente pobres o siempre que lo dispusiese el director.
- 5.- Aunque el maestro ha tenido hasta aquí el mayor cuydado de inspirar a todos los mejores sentimientos de una verdadera caridad y política, sin embargo deberá el Prior de la casa, visitar por mañana y tarde el Estudio. Zelará de que llene el maestro sus

deveres en esta parte y de que no se minore por negligencia o descuido, el fruto y adelantamiento que se experimenta. Al efecto hará entender a todos que el Director, una o más veces al año, inspeccionará detenidamente el todo del Estudio y examinará a cada uno en particular de doctrina christiana, de leer, y contar y los cartapacios de escribir, y agraciará con justicia a los que más se hubiese distinguido y aplicado, individuos de la casa.

- 6.- Seguirá el maestro con el mismo método de enseñar ya conocidamente és más fácil, útil y muy conforme en todo al sistema moderno, según se ve en los efectos. El Prior de lo que va espuesto y de qualquiera novedad dará parte al Director.

Gerona y enero 10 de 1804

A.H.M.G., M.A. 1804, fs.82-83.

101

Girona, 10 de novembre de 1806

SITUACIÓ DE LES ESCOLES DE PRIMERES LLETRES
DE LA CIUTAT DE GIRONA.

Don Juan Pérez Claras, escrivano por S.M.(que Dios guarde), y secretario del Mui Illustre Aiuntamiento de la ciudad de Gerona, en el Principado de Cataluña.

CERTIFICO que los niños que actualmente concurren a la escuela de primeras letras de esta ciudad son en número de ochenta y cinco, los quales en nada contribuyen al maestro de ella, por ser esta enseñanza, de tiempo inmemorial, gratuita a favor del público; y los que de ellos son pudientes o pudieran acaso contribuir con alguna gratificación semanal, mensual o anualmente son solamente quinse. Que el magisterio tiene sólo de dotación doscientas diez y seis libras, diez y seis sueldos que se paga del fondo de Propios y atributos sin que se haya memoria, fundación u otra obra pía con

destino a él.

Y para que de lo referido conste donde convenga, en virtud de lo resuelto y acordado por dicho Muy - Illustre Ayuntamiento, en su acuerdo del día de oy, doy la presente, sellada con las armas del Común de dicha ciudad y firmada de mi mano en la misma, a los diez días del mes de noviembre del año de mil ochocientos y seis.

Juan Pérez Claras.

A.H.M.G.,M.A. 1806, f.158

102

Girona, 12 d'agost de 1807

S'AUGMENTA EL SOU DEL MESTRE DE PRIMERES LLE
TRES A 400 LLIURES.

Otrosí, en vista del oficio del Cavallero In
tendente de este Principado, su fecha quatro de julio
último, con el qual traslada el Decreto del Real Consejo
de veinte y tres de junio anterior, por el qual se
aumenta hasta quatrocientas libras el sueldo del maes-
tro de primeras letras conforme es de ver de dicho ofici
cio que dice assí: El Señor Contador General de Propios
y Arbitrios del Reyno, con fecha de veinte y siete de
junio últimi, me dice de orden del Consejo lo que sigue
= El Consejo, en vista del expediente formado por el
Aiuntamiento de la ciudad de Gerona pidiendo el permi-
so correspondiente para dotar un maestro de primeras le
tras con seiscientas libras anuales, sobre el fondo de
Propios, en lugar de las doscientas diez y seis libras,
diez y seis sueldos con que actualmente está dotado, con

la condición de sostener a su costa un ayudante, aprobado por el siuntamiento en el barrio de San Pedro; y de la informado por V.S., en veinte y cinco de abril último, enterado de todo este Supremo Tribunal, por Decreto de veinte y tres de este mes, se ha servido aumentar el situado de doscientas diez y seis libras, diez y seis sueldos que goza dicho maestro, hasta quatrocientas libras anuales, con la obligación de satisfacer de dicha cantidad la que señale o arregle el Aiuntamiento y Junta de Propios, al ayudante que se propone en el barrio de San Pedro. Anotándose este aumento en el reglamento de dicha ciudad, para que siempre conste"= La que comunico a V.S. literal, para que se execute quanto en ella se expresa; y de haverlo practicado me dará V.S. aviso a buelta de correo= Dios guarde a V.S., Barcelona quatro de julio de mil ochocientos y siete= Blas de Aranza= Aiuntamiento de la ciudad de Gerona.

A.H.M.G., M.A. 1807, fs. 133v-134

103

Girona, 6 d'octubre de 1807

OFERIMENT DE MIQUEL POU PER ESTABLIR UNA ACADEMIA NÀUTICA A LA CIUTAT

Muy Ilustre Señor.

Don Miguel Pou, piloto de Altura, 2o. de la Real Armada, y Primero de la carrera de Indias, y Director Náutico en la Real Villa de San Feliu de Guixols, - con el respeto debido a V.S. expone: Que concediéndole casa Náutica y su protección el Iltre. Ayuntamiento en un todo, ofrece (la Academia que de su propiedad tiene establecida en aquella de San Feliu) transferirla y montarle en esta Ciudad, en la pieza o piezas que se le señalaren para tan útil establecimiento, siendo de su estímulo adornarla de instrumentos, mapas, plan.s y demás precisamente necesario para la enseñanza, y que esta - quede hermoçada, como corresponde a toda casa Náutica y demás ciencia a enseñar, que no se duda que con el es

mero del Director y la protección de V.S. esta educación resultará para consecuencia clarísima a favor de Dios, la Monarquía y la Patria. =Que es gracia que es pero merecer de la bien acreditada justificación de V. S.= Gerona y octubre 6 de 1807= Miguel Pou.

(Cfr. Batlle. Luis, "Académiá de Náutica en Gerona"in
Revista de Gerona,pg.57

104

Girona, octubre de 1807

CONTINGUTS DE L'ACADEMIA DE NAUTICA.

AVISO AL PUBLICO

Con superior permiso y protección, el Ilustre Ayuntamiento, el día... corriente, se dará havertura al establecimiento Náutico y a la seguida se admitirán alumnos con arreglo a Reales Órdenes y ofrece el director, don Juan Pou, su theórica y práctica de 14 viages a Indias, 3 al Norte y algunos en el Real Servicio, a enseñar lo siguiente.

Comercio: aritmética, práctica general. Aritmética: correspondencia mercantil, con giro a las principales plazas de Europa y América. Grande aritmética elemental, aplicada a la álgebra, pieza fundamental para emprender muchas otras ciencias. La apreciable Geometría: práctica y definiciones, ciencia bien necesaria a las demás ciencias y por punto general a todo universo.

La general Trigonometría plana para la resolución de los triángulos planos, pues con la anterior geometría, aritmética elemental y la álgebra son la alma y fundamento de las matemáticas.

La elevada Astronomía plana y esphérica; práctica y definiciones.

El curioso manejo de los globos, terráqueo y celeste; práctica y definiciones.

La Geografía; práctica de ella a los navegantes y terrestres; ciencia que abraza el contenido y construcción de las cartas geográficas.

Curso náutico o de navegación que hasta estos tiempos an seguido y enseñado nuestros famosos y prácticos pilotos de nuestra España en sus alturas.

El nuevo curso náutico. Su autór Ciscar. Tratado en 4 thomos que S.M. manda que se enseñe en todas Académias Náuticas y havilitadas de su Reyno.

La hutilosa práctica de levantar planos de costas, puertos, ensenadas, islas, barras, bajos y placenes, con arreglo a las últimas observaciones astronómicas practicadas por nuestros zelosos viageros, pilotos de altura, en sus dilatadas navegaciones por las posibles partes del mundo.

Gerona y octubre de 1807

Miguel Pou

Director Náutico.

105

Girona, 29 de març de 1808

AVÍS PÚBLIC DE PAS DE TROPES MILITARS

AVISO AL PUBLICO

Por los avisos que tiene de oficio el Ayuntamiento de esta ciudad, deben transitar dos divisiones de tropas francesas en los días 4, 5 y 6 del próximo mes de abril, la primera compuesta de dos mil hombres de infantería y trescientos de caballería montados, y la segunda de quatro mil hombres de infantería, todos con dirección a Barcelona y sus inmediaciones. Lo que se hace notorio al público, al fin de que, en los aloxamientos de dichas tropas, sean tratadas con la mayor consideración, respeto de ser aliadas nuestras y por la satisfacción que debe cabernos en el importante servicio que prestan a nuestro amado Rey y Señor.

Igualmente se previene que, por pretexto alguno, los revendedores y demás que tengan tienda abierta de comestibles o qualquier otro género que sea, altem

ren los precios de las cosas, con motivo del tránsito de dichas tropas aliadas, porqué sobre estar esto ya prohibido por repetidas órdenes, serán castigados los contraventores con el mayor rigor y con proporción al exceso que cometieren. Y para que venga a noticia de todos se manda publicar este edicto por los parages - públicos y acostumbrados de esta ciudad.

Gerona, 29 de marzo de 1808

Joaquín Mendoza

Por acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento.

Juan Pérez Claras, secretario.

A.H.M.G., M.A. 1808, apèndix.

II

RELACIÓ DE MESTRES DE PRIMERES LLETRES A GIRONA DURANT
EL SEGLE XVIII

Notes:

- Els cognoms els he conservat tal com figuren en la documentació estudiada. He posat entre parèntesi la variant que he trobat.
- Les dades que hi ha entre () són els anys dels que tinc constància documental que es dedicaven a l'ensenyament a Girona.

RELACIÓ DE MESTRES DE PRIMERES LLETRES A GIRONA DURANT
EL SEGLE XVIII.

Benet ÀLVAREZ (1801)	privat
Enric ARBONÉS (1682-1702)	
Salvi BARCELÓ (1690-1725)	
Jaume BOSCH (1755-1769)	mestre segon
Esteve CORCÓ (1680-1713)	
Josep CORONAS (1798)	
Antoni GIFREU (1704) (XIFREU)	
Miquel HORTS (1795-1798) (HORS)	mestre segon
Francesc IFERN (1717-1723)	
Onofre LLIBRE (1690-1704)	
Agustí LLONCH i COSSINET(1775-1787)	mestre segon
Salvi MASOT (1789-1790)	mestre segon
Jaume MITJANS (1705)	
Jaume MITJAVILA(1706-1710)	
Pablo MUÑOZ de PEDRAXAS (1771-1774)	mestre segon
Gabriel ORRI (1806-1808)	mestre segon
Marià PARERA (1723)	
Josep PATLLER (1770)	mestre segon
Joan PUIG (1703-1704)	
Pere REVARTER (REVERTER)(1769)	mestre segon
Miquel SOLÀ (1702-1717)	
Benet SOLANICH (1748-1802)	
Josep SOLANICH (1723-1767)	
Eudald SOLANICH(1798-1804)	mestre segon

III

RELACIÓ DE PROFESSORS DE GRAMÀTICA I RETÒRICA A GIRONA
DURANT EL SEGLE XVIII

RELACIÓ DE PROFESSORS DE GRAMÀTICA I RETÒRICA A GIRONA
DURANT EL SEGLE XVIII

Llorenç CAMÒS	(1802-1814)	Gramàtica
Gabriel CASANOVA i ROSELLÓ	(1772-1775)	Retòrica
Climent CASELLAS	(1795-1808)	Gramàtica
Josep CASELLAS	(1782-1808)	Gramàtica
Ramon COMA i COLL	(1789-1815)	Retòrica
Felip GELABERT	(1779-1788)	Retòrica
Francesc MALLOL	(1775-1782)	Gramàtica
Ramon ROBERT	(1802)	Retòrica(substitut)
Jacint ROS	(1772-1785)	Gramàtica
Ivan SALGUEDA	(1785-1795)	Gramàtica

IV

RELACIÓ DE PROFESSORS DE L'ESTUDI GENERAL DE GIRONA
DURANT EL SEGLE XVIII

Nota: A més dels professors he afegit a aquesta relació el nom i cognoms d'altres càrrecs de l'Estudi General p.e. Cancellers, Rector...

RELACIÓ DE PROFESSORS DE L'ESTUDI GENERAL DE GIRONA
DURANT EL SEGLE XVIII

Bartomeu BALLA	(1713-1715)	Filosofia
Miquel BASCÓ	(1714-1715)	Teologia
Bartomeu BATLLE	(1713-1715)	Filosofia
Miquel BATLLÓ	(+1705)	Teologia
Jaume BURGÜES	(+1703)	Canceller de l'E.G.
Josep CABEÇA	(1702-1715)	Gramàtica
Francesc CAMPS	(1686-1702)	Teologia.Rector de E.G.
Pere CASASANYES	(1716)	Gramàtica
Jeroni CELLES	(1710)	Vice-rector de l'E.G.
Miquel CODERC	(1704-1709)	Gramàtica
Joan Pere DALMAU	(1700-1707)	Teologia,Filosofia
Francesc DELÀS	(1686-1706)	Teologia
Antoni DONADEU	(1700)	Filosofia
Mateu FERRENY	(1708)	Teologia
Narcís de FONT i LLOBREGAT	(1705-1717)	Rector de l'E.G.
Pius FONTDEVILA	(1710-1715)	Teologia
Pere Joan GELONC	(1708)	Gramàtica
Tomàs GUITART	(1716)	Filosofia
Joan HONRAT	(1704)	Teologia
Miquel IZERN i BATLLÓ	(1701-1704)	Teologia
Narcís JULIÀ	(1700-1705)	Gramàtica
Pere LAGRIFA	(1715-1717)	Teologia
Josep LLACH de la MUNTANYA	(1705)	Teologia
Joan LLUNELL	(1705)	Gramàtica
Pere Ignasi MAS	(1707)	Filosofia
Mateu MASSANET	(1705-1707)	Filosofia
Quirc MOLAR	(1707-1712)	Teologia
Francesc PADRÉS	(1714-1717)	Teologia
Cristòfol PAGES	(1705-1714)	Teologia

Jeroni PAGÈS	(1701-1711)	Filosofia i Teologia
Anton PLANAS	(1705-1713)	Gramàtica i Teologia
Baldiri PRATS	(1700)	Teologia
Francesc PUJOL	(1710-1715)	Teologia i Filosofia
Jaume SALA	(1701-1705)	Teologia i Filosofia
Pere SALONCH	(1710-1714)	Gramàtica i Filosofia
Joan SICARS	(1702-1710)	Vice-rector
Josep SIMON	(1700)	Teologia
Esteve TRULL	(1704-1710)	Gramàtica
Josep ULLASTRES	(1716-1717)	Gramàtica
Josep VAQUER	(1704-1706)	Gramàtica
Pere VERDERA	(1710)	Gramàtica
Salvador VIERNES I MORELL	(1704-1717)	Filosofia
Pere VILA	(1706-1712)	Filosofia
Pere VILAR	(1706)	Teologia

V

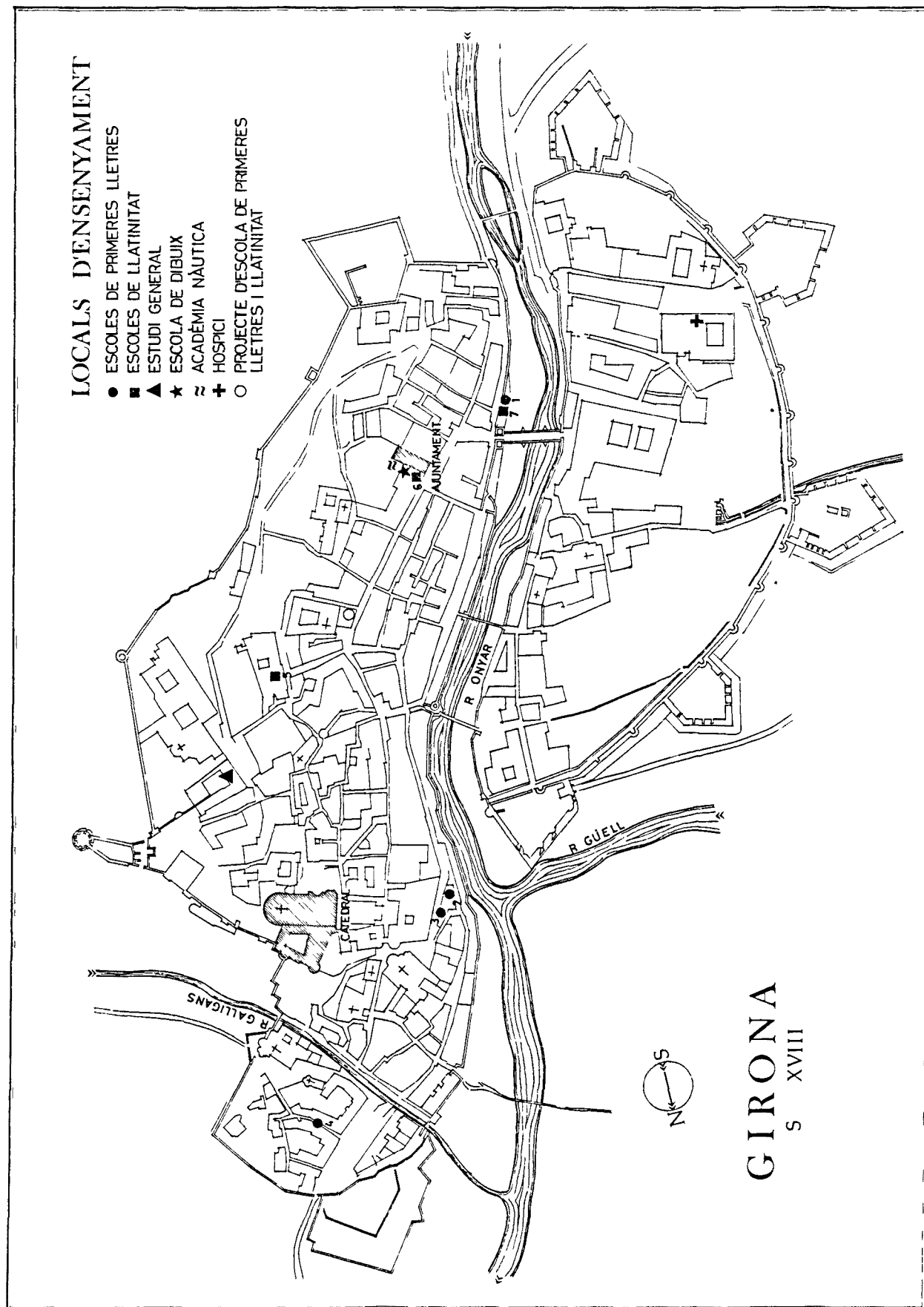
RELACIÓ D'ALTRES PROFESSORS A GIRONA DURANT EL
SEGLE XVIII.

RELACIÓ D'ALTRES PROFESSORS A GIRONA DURANT EL SEGLE
XVIII.

Josep BARNOIA	(1781-1802)	Professor escola dibuix
Joan ESTEVANELL	(1781)	Professor dibuix
Joan Carles PANYÓ	(1790-1795)	Director i professor escola dibuix
Miquel POU	(1807)	Director escola nàutica
Josep PUIG	(1790)	Alumne i professor substitut dibuix
Salvador ROS	(1807)	Director escola nàutica

VI

SITUACIÓ DELS LOCALS ON S'IMPARTIEN ELS DIVERSOS ENSENYA-
MENTS A LA CIUTAT EL SEGLE XVIII



LLEGENDA SITUACIÓ LOCALS ENSENYAMENT

1. Escola de primeres lletres del Pes de la Palla
2. Escola de primeres lletres del carrer de Calderers i Pavelló de Montserrate
3. Escola de primeres lletres de la pujada de Sant Feliu
4. Escola de primeres lletres del carrer de la Rosa
5. Escola de llatinitat del Col.legi tridentí
6. Escola de llatinitat a càrrec de l'Ajuntament
7. Escola de llatinitat a càrrec de l'Ajuntament al Pes de la Palla



UNIVERSITAT AUTÒNOMA
DE BARCELONA
FACULTAT DE LLETRES

R110.316
37(467.13)17(0425)1100
Ps-D/9

